



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

19 *Notificación por comparecencia: inicio expedientes sancionadores Tráfico (rem. 309)*

NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA. NOTIFICACIÓN DE INICIO POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RÍO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.

Se ha iniciado por el órgano competente del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Ríu incoación de procedimiento sancionador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59 apartado 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada dos veces la notificación de inicio de expediente sancionador por medio de carta certificada con justificante de recepción cursada a través del servicio oficial de correos, sin haberse podido practicar por las circunstancias que constan en el expediente, y en los domicilios de notificación señalados en los artículos 77 y 59 bis del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, ya mencionado, se hace pública, por medio del presente anuncio, la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas físicas o entidades jurídicas denunciadas como presuntos infractores que a continuación se relacionan:

(Ref.: 00309)

EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
10004857	B64273915	LUXURYCARS 2006 BCN SL	5891FLR	13/09/13	OM.9.1.A	40,00
20006187	52177271T	ACEDO DAZA ANTONIA	3853HPL	13/08/13	OM.9.2.A	40,00
30004510	16037415K	AIZPURUA PRADA JESUS	2887HPY	10/08/13	OM.9.1.A	40,00
10002626	X5604928N	ALMEIDA DO CARMO MELINE SASKIA	1239HPT	26/06/13	OM.9.1.A	40,00
40004975	15253188W	ANCISAR GONZALEZ JESUS MARIA	3038HPY	24/09/13	OM.9.1.A	40,00
30005075	00798040D	ASENSIO RUBIO FERNANDO	0927HRR	30/08/13	OM.9.2.V	40,00
40004826	38106475Y	BARBERA VAÑO DANIEL	6320HJN	18/09/13	OM.9.1.A	40,00
20003814	39714842Y	BASORA PASCUAL JORDI	3067HRB	04/06/13	OM.9.2.A	40,00
30005764	X9446570X	BETIQUI MOUNIA	2718GNC	02/10/13	OM.9.1.A	40,00
40004011	71876601Z	CASTELLANOS LUIS	8094HLW	13/08/13	OM.9.1.A	40,00
30004938	41461395P	CORBALAN CAÑETE ANGEL	2649HSH	24/08/13	OM.9.1.A	40,00
20005816	Y1324465R	DAMIAN DI BLASI CARLOS	2079GWV	02/08/13	OM.9.1.A	40,00
10005431	47433743S	DEL TORO DEL TORO ANA BELEN	0045FGR	03/10/13	OM.9.1.A	40,00
10004498	74824650S	DIAZ RUEDA OSCAR	3128HPX	30/08/13	OM.9.1.A	40,00
30005317	02631640A	DOMINGUEZ LIÑA PALOMA	4021HKS	07/09/13	OM.9.1.A	40,00
30004762	45493269M	ESTEBANEZ SANCHEZ RAFAEL	0965HJN	19/08/13	OM.9.1.A	40,00
40004547	51070621H	ESTEVEZ GARCIA ANGLE RAMON	2794HRD	07/09/13	OM.9.1.A	40,00
20006399	53473596E	FERNANDEZ GARCIA AMAMNDA	5276FYZ	22/08/13	OM.9.2.A	40,00
20006671	53473596E	FERNANDEZ GARCIA AMANDA	5276FYZ	30/08/13	OM.9.1.A	40,00
20006631	53473596E	FERNANDEZ GARCIA AMANDA	5276FYZ	30/08/13	OM.9.1.A	40,00
10004517	53473596E	FERNANDEZ GARCIA AMANDA	5276FYZ	31/08/13	OM.9.1.A	40,00
20006233	53473596E	FERNANDEZ GARCIA AMANDA	5276FYZ	17/08/13	OM.9.1.A	40,00
10004071	53473596E	FERNANDEZ GARCIA AMANDA	5276FYZ	14/08/13	OM.9.1.A	40,00
10004454	53473596E	FERNANDEZ GARCIA AMANDA	5276FYZ	29/08/13	OM.9.1.A	40,00
10003572	53473596E	FERNANDEZ GARCIA AMANDA	5276FYZ	29/07/13	OM.9.1.A	40,00
30004613	53473596E	FERNANDEZ GARCIA AMANDA	5276FYZ	13/08/13	OM.9.2.A	40,00
30004753	53473596E	FERNANDEZ GARCIA AMANDA	5276FYZ	19/08/13	OM.9.1.A	40,00
30005055	53473596E	FERNANDEZ GARCIA AMANDA	5276FYZ	29/08/13	OM.9.1.A	40,00

http://www.caib.es/eboibront/pdf/es/2014/3/852140





EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
20005989	53473596E	FERNANDEZ GARCIA AMANDA	5276FYZ	08/08/13	OM.9.1.A	40,00
30004697	53473596E	FERNANDEZ GARCIA AMANDA	5276FYZ	17/08/13	OM.9.1.A	40,00
10004939	28493847K	FERNANDEZ GUERRA VICTOR	3144HPY	14/09/13	OM.9.1.A	40,00
20006294	44594280V	FERNANDEZ SANCHEZ ALEXIA	0841HRM	19/08/13	OM.9.1.A	40,00
10004453	75147187T	FRANCO HERRERA ROCIO	0210GXN	29/08/13	OM.9.1.A	40,00
40004608	11074374N	GARCIA DE JESUS TOMAS	7490GWW	10/09/13	OM.9.1.A	40,00
30004692	47051907W	GARIJO DEL CURA JUAN LUIS	0033HGG	17/08/13	OM.9.1.A	40,00
30004665	47051907W	GARIJO DEL CURA JUAN LUIS	0033HGG	16/08/13	OM.9.2.A	40,00
10004535	00837982T	GIL CRISTINA PASCUAL	3938HJM	31/08/13	OM.9.1.A	40,00
40003448	53228890J	GIL PALOMAR MANUEL	2203GBL	18/07/13	OM.9.1.A	40,00
40003732	50073747X	GONZÁLEZ GONZÁLEZ BELÉN	9677FST	31/07/13	OM.9.1.B	40,00
10005128	46544176L	GUIJAS GARCIA JOSE LUIS	3939HJM	21/09/13	OM.9.1.A	40,00
30004851	41457255P	HEREDIA HEREDIA ANTONIO	1849FPJ	22/08/13	OM.9.1.A	40,00
30004685	37312534W	HERNANDEZ PEREZ VICENTE	7984HRL	17/08/13	OM.9.1.A	40,00
10002753	47297788J	JOKANOVIC JANKOVIC SLAVISA	1027HPV	02/07/13	OM.9.1.A	40,00
30004073	39680493L	LAZARO ROCHA JORGE	5890GVY	25/07/13	OM.9.1.A	40,00
10005224	78958305H	MARCOS CORCUERA MARTA	6932HPJ	25/09/13	OM.9.1.A	40,00
30004164	48323373M	MARTINEZ ESCUDERO DAVID	1380HPT	29/07/13	OM.9.1.A	40,00
40003952	27495649T	MARTINEZ LIROLA GLORIA	3947HJB	10/08/13	OM.9.1.A	40,00
20003874	38145560Z	MORENO RODRIGUEZ JONATHAN	5443HCT	05/06/13	OM.9.1.A	40,00
20006395	71127900D	MORIÑIGO ALONSO CARLOS	7492HPJ	21/08/13	OM.9.1.A	40,00
20004967	06567992C	MUÑOZ LINARES ESTEFANIA	7610HDL	05/07/13	OM.9.1.A	40,00
20007380	46958132K	OJEDA MIMOUNI LEYLA	6451HPK	27/09/13	OM.9.1.A	40,00
10002551	42204937Y	PEREZ HERNANDEZ BEATRIZ	4296GFD	24/06/13	OM.9.1.A	40,00
20005179	41461713G	PEREZ PRAVOS DANIEL	5566FZK	12/07/13	OM.9.1.A	40,00
10003581	39666385X	PONS VIDAL XAVIER	2848HPL	29/07/13	OM.9.2.A	40,00
10004103	43280451V	RAMIREZ BRITO FERNANDO JOSE	0848HCW	14/08/13	OM.9.1.A	40,00
30004162	05389954L	ROBLES MUÑOZ JESUS EDUARDO	6137HRH	29/07/13	OM.9.1.A	40,00
20003892	X1398080W	RODERA MONICA	1125HKC	05/06/13	OM.9.1.A	40,00
30002807	44425375R	RODRIGUEZ BARBA JESUS	0084GVZ	08/06/13	OM.9.2.A	40,00
10004844	42935625F	RODRIGUEZ CASTRO JOSE VICENTE	1B0999BD	12/09/13	OM.9.1.A	40,00
40004285	48413177V	ROMERO DIGNOES ISABEL ANA	3072HJT	23/08/13	OM.9.1.A	40,00
40003017	09396917Z	SAGARMINAGA COLLADO IGNACIO	3813HDB	01/07/13	OM.9.1.A	40,00
20004740	09396917Z	SAGARMINAGA COLLADO IGNACIO	3813HDB	29/06/13	OM.9.2.A	40,00
30004745	71927015N	SAN JOSE MARTINEZ CHRISTIAN	3847HJP	19/08/13	OM.9.1.A	40,00
40004633	52687944G	SANCHEZ LOPEZ VICENTE	8939HKN	11/09/13	OM.9.1.A	40,00
20006310	44859690F	SANTAMARIA SAEZ FELIPE SANTIAGO	2753HRD	20/08/13	OM.9.2.A	40,00
30005721	X1193440Q	SCHUMANN FALKE JUTTA ANNA AUGU	6379DRW	01/10/13	OM.9.1.A	40,00
20005084	12579260P	SELCUK KISMIR	1844FRC	09/07/13	OM.9.1.A	40,00
40003724	00671128B	SERRANO TOLEDANO JESUS	9343HRF	31/07/13	OM.9.2.A	40,00
20006025	43166964N	TEJADO SANCHEZ LUCAS	7141HPJ	09/08/13	OM.9.1.A	40,00
10005126	76360183E	TUBO NOVO MARIA BARCA	6794GFJ	21/09/13	OM.9.1.A	40,00
20003556	52727457A	VALLS PASCUAL ANTONIO TOMAS	7606GST	28/05/13	OM.9.2.A	40,00
20006800	Y1875343Y	ZACCARIA EMILIA	PM3068BW	05/09/13	OM.9.1.A	40,00
10004677	Y1875343Y	ZACCARIA EMILIA	PM3068BW	06/09/13	OM.9.1.A	40,00
30002673	41460062D	ZARCO LOPEZ MARIA DEL MAR	7583HPZ	04/06/13	OM.9.1.A	40,00

http://www.caib.es/boibfront/pdf/es/2014/3/852140

Órgano competente para dictar resolución sancionadora.- La competencia para dictar resolución en el expediente sancionador por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponde al Alcalde, o concejal delegado.

Norma que le atribuye esta competencia.- Artículo 71.4, relación con el artículo 7, del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.



Indicación de la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con el pago voluntario de la sanción, implicando la finalización del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Órgano competente para la instrucción del procedimiento sancionador.- Corresponde la instrucción del expediente sancionador, en calidad de instructor, a la señora Ana María Nájera Sanz.

Recusación.- En los casos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se podrá promover recusación del instructor y del secretario del expediente por las personas interesadas en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Personas responsables.- El titular, arrendatario o persona designada como conductor habitual del vehículo con el cual se haya cometido la infracción, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y se les requiere para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de esta notificación, aporten nombre, apellidos, NIF y domicilio del mencionado conductor. El incumplimiento de esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave. En los mismos términos responderán las personas especificadas en el párrafo anterior cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquellos identifiquen, por causa imputable a ellos y de conformidad con lo que disponen los artículos 69.1, 67.2 y 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Las empresas de alquiler sin conductor a corto plazo acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia del contrato de arrendamiento donde quede acreditado el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato

Alegaciones.- Se concede a las personas interesadas un plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la notificación de esta denuncia, para que aleguen todo lo que consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas de conformidad con lo que dispone el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Reducción 50 por 100 sanciones multa.- Podrán hacerse efectivas con una reducción del 50 por 100 sobre la cuantía consignada, siempre que este pago se efectúe durante los 20 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar esta notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. El pago anticipado con la reducción del 50 por 100 implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente.

Finalización expediente.- El pago del importe de la multa indicado en la notificación de la denuncia, de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente. Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.

Una vez notificada la denuncia, si el denunciado no formula alegaciones ni hace efectivo el importe de la multa en el plazo de los veinte días naturales siguiente a la fecha de notificación, ésta tendrá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, siempre que se trate de infracciones leves, infracciones graves que no detraigan puntos, o infracciones graves y muy graves notificadas en el acto de la denuncia. En este supuesto la finalización del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Caducidad.- Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá la caducidad de éste y se archivarán las actuaciones a solicitud de cualquier persona interesada o de oficio por el órgano competente para dictar la resolución de conformidad con lo que dispone el artículo 92.3 del ya mencionado Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Presentación de alegaciones.- En el Registro General del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, situado en la calle Marià Riquer Wallis, 4 bajos, 07840 Islas Baleares, o los otros lugares señalados al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

Lugar de pago.- Oficina de Recaudación Municipal, c/. Marià Riquer Wallis, 4 bajos 07840 Santa Eulalia del Río, Islas Baleares.

Horario.- De lunes a viernes y de 8:15 a 13:30 horas.

Forma de pago.- a) En efectivo. b) Giro postal. c) Cheque nominativo y conformado o talón bancario a favor del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. d) Tarjeta de crédito. e) Transferencia a cuenta 2100-0225-05-0100002763 La Caixa. f) Página web del ayuntamiento: www.santaaularia.com.

Importante.- En todos los casos se deben citar **número de expediente y matrícula** del vehículo.



LSV: Texto articulado Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

CIR: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre).

OO.MM: Ordenanza Municipal de Tráfico (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2011).

O.M.: Ordenanza Municipal reguladora del servicio de estacionamiento regulado de vehículos (BOIB nº 108 de 07/09/2002).

Santa Eulària des Riu, a 30/12/2013

El Instructor,
Ana María Nájera Sanz

